

vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obra Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 8 de junio de 1981.—El Director general, Juan Ruiz Pérez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18588 ORDEN de 20 de mayo de 1981 por la que se resuelve que el Instituto Politécnico privado «Escuelas Profesionales San José», de Valencia, pase a denominarse Instituto Politécnico privado «Escuelas San José».

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el Rector del Instituto Politécnico privado «Escuelas Profesionales San José», de Valencia, para cambio de denominación;

Teniendo en cuenta las razones alegadas y lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 401/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), así como los informes y la propuesta favorable del Delegado Provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto que el mencionado Instituto Politécnico privado «Escuelas Profesionales San José», de Valencia, pase a denominarse Instituto Politécnico privado «Escuelas San José», ateniéndose a la normativa contenida en el citado Real Decreto 401/1979 y sin alteración de sus demás condiciones académicas y administrativas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1979), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

18589 ORDEN de 20 de mayo de 1981 por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de Formación Profesional a diversos Centros privados.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Directores de los Centros privados de Formación Profesional, que se citarán para que se les autorice ampliación de enseñanzas, de materias y grados diversos, para el curso académico 1981/82;

Teniendo en cuenta que en dichos Centros poseen la capacidad jurídica y reúnen las condiciones para la implantación de las distintas disciplinas que interesa, y que tanto los informes como las propuestas de los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia son favorables,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la implantación de enseñanzas de Formación Profesional a los Centros privados siguientes:

Granada: «Amor de Dios», de primer grado, localidad Granada, las enseñanzas de la rama «Moda y Confección», profesión Moda y Confección.

Guadalajara: «Arriaca», de primer grado, localidad Guadalajara, las enseñanzas del curso de materias complementarias de acceso de primer a segundo grado.

Jaén: «Escuelas Profesionales de La Sagrada Familia», de primer y segundo grado homologado, localidad Linares, las enseñanzas de segundo grado de la rama «Sanitaria», especialidad Laboratorio.

Sevilla: «Oscus», de primer grado, localidad Sevilla, las enseñanzas de la rama «Hogar», profesión Jardines de Infancia, con carácter provisional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

18590 ORDEN de 20 de mayo de 1981 por la que se autoriza el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado dependiente del Centro de Formación Profesional de primer y segundo grados «Fuenllana», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el titular del Centro privado de Formación Profesional de primer y segundo grados, homologado, «Fuenllana», de Madrid, para que se le autorice el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado;

Teniendo en cuenta que reúne las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 30 del Decreto 707/1978, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) y que, por otra parte, parece procedente aplicar, por analogía, lo determinado en el artículo 7.º del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), por tratarse de local distinto del principal, y vistos, asimismo, los informes y propuestas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, emitidos en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado, situada en la plaza de la Constitución, sin número, de Villaviciosa de Odón (Madrid), dependiente del Centro privado de Formación Profesional de primer y segundo grados, homologado «Fuenllana» de Madrid, con la titularidad del mismo y las enseñanzas de la rama de «Hostelería y Turismo», profesión Regiduría de pisos, a partir del curso académico 1981-82.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Couce Lago.

Ilmo. Sr. Director de Enseñanzas Medias.

18591 ORDEN de 5 de junio de 1981 por la que se aprueba la agrupación de cátedras del plan de estudios de 1964, ampliado a seis cursos, aprobado por Orden de 18 de septiembre de 1976, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, dependiente de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, solicitando la aprobación de la agrupación de cátedras del plan de estudios de 1964, aprobado por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1976, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación; teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de la agrupación de cátedras del plan de estudios de 1964, ampliado a seis cursos aprobado por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1976, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, que quedará estructurado conforme al anexo de la presente Orden.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado. P. D. (Orden de 18 de junio de 1979), Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Agrupación de cátedras del plan de estudios de 1964, ampliado a seis cursos, aprobado por Orden de 18 de septiembre de 1976, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Grupo I. Matemática fundamental

Álgebra.
Cálculo.

Grupo II. Física general

Física general

Grupo III. Química

Química.

Grupo IV. Dibujo técnico, sistemas de representación y Topografía

Dibujo Técnico.
Topografía, Geodesia y Astronomía.

Grupo V. Matemática aplicada a la Telecomunicación

Ampliación de Matemáticas.
Análisis numérico.

Grupo VI. Electrónica industrial y Electrotecnia

Electrotecnia.
Electrónica industrial.

Grupo VII. Informática y teoría de sistemas

Fundamentos de ordenadores.
Cibernética y teoría de sistemas II.
Base de datos

Grupo VIII. Electrónica Física

Electrónica de dispositivos.
Dispositivos electrónicos.